VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO

DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LAS PLAZAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LOS MISMOS, PARA COBERTURA DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES E2 IMPRESIÓN GRÁFICA Y E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SUBSECRETARÍA DE 9 DE MAYO DE 2024.

Por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 9 de mayo de 2024, se convocó proceso selectivo para la cobertura de 6 plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo de los Grupos Profesionales E2 y E1, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63 m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve:

PRIMERO. - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en el grupo profesional y especialidad, incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Dicha relación se publicará en la sede del Tribunal calificador, así como en la página web del Ministerio de Hacienda "www.hacienda.gob.es", apartado *Empleo Público*.

SEGUNDO.- Las primeras personas aspirantes de la especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, hasta como máximo el número de plazas convocadas en cada grupo y especialidad, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Ministerio de Hacienda), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el Anexo 2 de la convocatoria.

Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio de Hacienda, c/ Alcalá, n.º 9 – 28071 Madrid, (EA0023031) y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

TERCERO. - Las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Situación laboral: Certificación acreditativa de estar en situación de desempleo y haberlo estado durante los tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud de la preselección o presentar consentimiento expreso a la Administración para el acceso a esta información (Anexo II)
- **2. Nacionalidad:** Deberán aportar el DNI, en el caso de españoles y, en el caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la nacionalidad.
- **3. Compatibilidad funcional**: Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto para el que será contratado.
- 4. Habilitación: Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalentes que impida el acceso al empleo público en cualquiera de las Administraciones Pública. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse



SUBSECRETARÍA

inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo III).

CUARTO. - Cuando las personas referidas en el punto segundo de esta Resolución no presenten la documentación señalada en el punto anterior en el plazo establecido o de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos, se requerirá a las siguientes en la lista, para que presenten la documentación correspondiente.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

> Madrid, fecha y firma electrónicas. LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA por delegación de firma (Resolución Convocatoria de 9 de mayo de 2024) LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACION TERRITORIAL

> > Gemma del Rey Almansa

ANEXO I

Grupo profesional E1 Servicios Administrativos (1 contrato)- TEAR Murcia

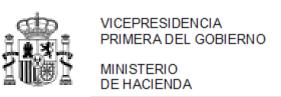
Nombre y Apellidos del aspirante	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total	Observaciones
FRANCISCO MARTINEZ NAVARRO	22,22	2	24,22	
JOSEFA MADRID MARIN	16	8	24	
JUAN FRANCISCO MAS ABAD	0	0	0	
MARIA JOSEFA MORALES PUJANTE	0	0	0	
MIGUEL ANGEL SOTO ALEDO	0	0		

Grupo profesional E1 Servicios Administrativos (2 contratos) Madrid

Nombre y Apellidos del aspirante	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total	Observaciones
MARIA PILAR MERCADO DIAZ	19,998	10	29,998	
RAUL ORTEGA BERROCAL	24	0	24	
CAROLINA ROJO ALVARES	19,998	0	19,998	
ADRIÁN GÓMEZ GARCIA	0	10	10	
SOHAILA OULD MOUZOUNA		2	2	
ANA CASADO TORIJA	0	0	0	

Grupo profesional E2 Impresión Gráfica (1 contrato) Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total	Observaciones
FRANCISCO JAVIER FRENICHE RUIZ	16	8	24	
CESAR PASTOR COLLADA	0	8	8	
DAVID GALAN DOMINGUEZ	0	0	0	
ALEJANDRO MAS GOMEZ	0	0	0	



Anexo II

CONSENTIMIENTO CONSULTA DATOS

Apellidos:	Nombre:	
Grupo profesional/especialidad:		
D.N.I.:		
temporal en la mo profesional/especialidad		grupo centro
En	a de de 2024	
	(Firma)	

D./D.ª		con D.N.I. n	º, de			
acuerdo con lo dispuesto en la Res	solución	de	, de la			
Subsecretaría de Hacienda y Función F	Pública, y	por haber sido	seleccionado/a para un			
contrato de personal laboral tempora	l en la m	nodalidad de cor	ntrato de relevo, grupo			
profesional/especialidad			,declara bajo juramento			
o promesa que no ha sido separado/a	mediante	e expediente disc	iplinario del servicio de			
cualquiera de las Administraciones Públi	cas o de l	os órganos consti	tucionales o estatutarios			
de las Comunidades Autónomas, ni ha			· · · · · ·			
empleos o cargos públicos por resolucio	-					
que desempeñaban en el caso del per			•			
inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación						
equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su						
Estado, en los mismos términos el acceso	o ai empie	eo publico.				
En	, a	de	de 2024			
LII	, u	uc	uc 2024			
(firma)						
	, ,					